

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1075 **DECRETO número 61/1985, de 24 de octubre, sobre atribuciones de competencias en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Decreto 90/1984, de 2 de agosto, se determinó la configuración de la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su artículo 21 se atribuye al Servicio Regional de Pesca, órgano directivo dependiente del Consejero, las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo.

Con anterioridad a ello, el Decreto Regional 33/1983, de 26 de mayo, atribuía similares competencias a la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias, sin que la Cláusula Derogatoria del Decreto 90/1984, incluyera expresamente

entre las disposiciones derogatorias al artículo 2.º de dicho Decreto.

En consecuencia, aún entendiéndose implícitamente derogado dicho Decreto 33/1983, se hace necesario, en aras de mayor claridad legislativa, la derogación expresa del artículo 2.º del mismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1985.

Artículo único

DISPONGO:

Se deroga el artículo 2.º del Decreto Regional 33/1983, de 26 de mayo, de atribuciones de competencias en materias de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo a la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, **José Luis Albacete Viudes**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1076 **CORRECCION DE ERRORES a la Resolución de la Consejería de Presidencia de 30 de septiembre, por la que se adjudican las plazas convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, mediante el procedimiento de concurso de méritos.**

Observado error en la publicación de la mencionada Resolución de 30 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» del mismo día, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 3623:

— Adjudicatario: Don José Esteve Grau. Donde dice: «Asesor técnico en Información Agraria (Incompatible)»; debe decir: «Asesor Técnico en Informatización Agraria (Incompatible)».

— Adjudicatario: Don Jerónimo Enrique Manrique Villén, Jefe de Sección de Lucha contra Epizootias y Zoonosis. Donde dice: «Enrique Villén, Jerónimo E.»; debe decir: «Manrique Villén, Jerónimo Enrique».

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

1077 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:

José Luis López González y 10 más.

b) Domicilio:

El Collado-Alhama de Murcia.

c) Lugar de establecimiento:

El Collado.

d) Término municipal afectado: Alhama de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

f) Presupuesto:

2.127.223 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación Norte de Alhama.

Final: C.T. intemperie.

Longitud: 50 m.

Tensión de suministro: 20.000.

Conductores: Lac 28/2.

Aisladores: Cadenas 3 elementos E-1503.